

VISTOS

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4818 del 11 de diciembre del 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero del 2015, que aprueba las actividades del programa "ADULTO MAYOR", para el año 2015
- 3.- La Ley N° 19.886, Compras Públicas y su Reglamento
- 4.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

La necesidad de crear instancias de recreación a través de Comunal de cueca con Adultos Mayores que participan en los diferentes talleres que se imparten en los 06 clubes Comunitarios del Programa del Adulto Mayor, de la comuna de Temuco.

DECRETO

1.- Apruébese la actividad Comunal de Cueca del Programa Adulto Mayor, de la comuna de Temuco según Decreto Alcaldicio N° 204 del 21 de enero de 2015 que a continuación se señala:

Nombre de la actividad	Comunal de cueca
Fecha de la actividad	20 de agosto de 2015
A quiénes va dirigida	Usuarios de los centros del programa del adulto mayor de los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.
Objetivo General de la actividad	Mantener y crear instancia de recreación y esparcimiento y socialización de los grupos, usuarios del programa adulto mayor a través del baile
Objetivo específico	Lograr difundir y promocionar las actividades que ofrece el Municipio de Temuco
Cobertura estimada	Para 1000 usuarios aproximadamente (Santa Rosa, Pueblo Nuevo, Amanecer, Pedro de Valdivia y A. Varas ,huérfanos)
Gasto programado	\$1.500.000
Detalle de Gasto	<p>2.200.000 Eventos programas sociales: que se distribuirán de la siguiente forma</p> <p>1.100.000 Alimentos (empanadas,)</p> <p>940.000 Amplificación</p> <p>160.000 Ornamentación (medallas, globos, fardos)</p> <p>652.000 Alimentos Actividades Municipales (bebidas)</p>
Fecha de la actividad	20 de agosto de 2015
Evidencia de la actividad	Fotografías, facturas, nominas de asistencia

Apruébese el siguiente desglose de gastos para la ejecución de Comunal de Cueca del programa Adulto Mayor, impútese los gastos originados al centro de costo 14.12.01 – ítem 22.08.011.004. 22.01.001.002

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI /VRA/CJR/rme

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

